



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso : **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Ejecutante : **BRIGIT SOFIA FARFAN CASTRO**
Ejecutado : **DAYNER ESNEIDER MORERA MARIN**
Radicación : 41001 31 10 001 2022 00017 00
Auto : Interlocutorio

Neiva, tres (3) de febrero del dos mil veintidós (2022).

Revisada la presente demanda ejecutiva, para su admisión, se observa la siguiente falencia:

Se pretende en esta demanda el pago del 50% de los gastos educativos, constituyéndose un título ejecutivo complejo, razón por la cual debe ser explícito, que tanto los hechos como las pretensiones, se señale el monto a ejecutar, relacionando el respectivo recibo de pago, consignación o factura, con su fecha y valor, teniendo en cuenta que se ejecuta solo la mitad de dichos gastos escolares.

Así mismo, se debe precisar y allegar las evidencias correspondientes a la forma en cómo se obtuvo la dirección electrónica o sitio suministrado utilizado por la persona a notificar, como lo prevé el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 del 2020.

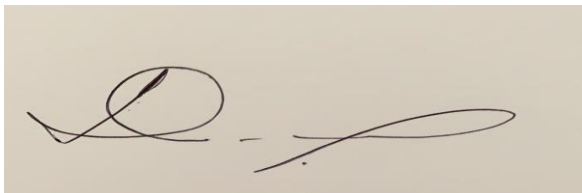
Por último, se requiere al estudiante de derecho, que representa a la parte actora, para que precise correctamente sus nombres y apellidos, toda vez que en el líbello de la demanda, no está completo sus nombres y apellidos, ni en la certificación expedida por el Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana.

Por lo anterior, el Despacho, **DISPONE:**

1º. INADMITIR la presente demanda, hasta tanto se subsane la inconsistencia anotada, so pena de rechazar la misma, conforme a lo previsto en el artículo 90, numerales 1º y 2º, en concordancia con los numerales 3º y 4º del Artículo 82 del Código General del Proceso.

Con el fin de que la parte actora subsane la irregularidad aquí anotada, se concede el término de cinco (5) días, a partir de la notificación por estado de este auto.

Notifíquese,

A handwritten signature in dark ink on a light beige background. The signature is stylized, starting with a large loop and ending with a long, sweeping horizontal stroke.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez.

